

Río Turbio, 3 de junio de 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 05111-R-05; y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el expediente indicado copia del Protocolo Adicional suscripto el 10 de diciembre de 2004 entre la Provincia de Santa Cruz y la Armada Argentina;

Que mediante el mismo la Armada otorga la cesión a la Provincia de un lote de aproximadamente cuarenta hectáreas, dentro de la denominada Fracción B de la ciudad de Río Gallegos, pertenecientes al actual Apostadero Naval Río Gallegos;

Que el Protocolo ha sido ratificado por Decreto 500/05 del Gobierno de la Provincia de Santa Cruz,

Que con fecha 26 de mayo de 2005 el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz suscribe un Acta Compromiso con el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por la cual la Provincia asume el compromiso de transmitir el dominio de 20 hectáreas en el lote dentro de la denominada Fracción B de la ciudad de Río Gallegos;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho ratificar la firma del acta compromiso entre el Gobierno de la Provincia y la UNPA;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el Acta Compromiso suscripto el 26 de mayo de 2005 entre el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Cruz y el Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

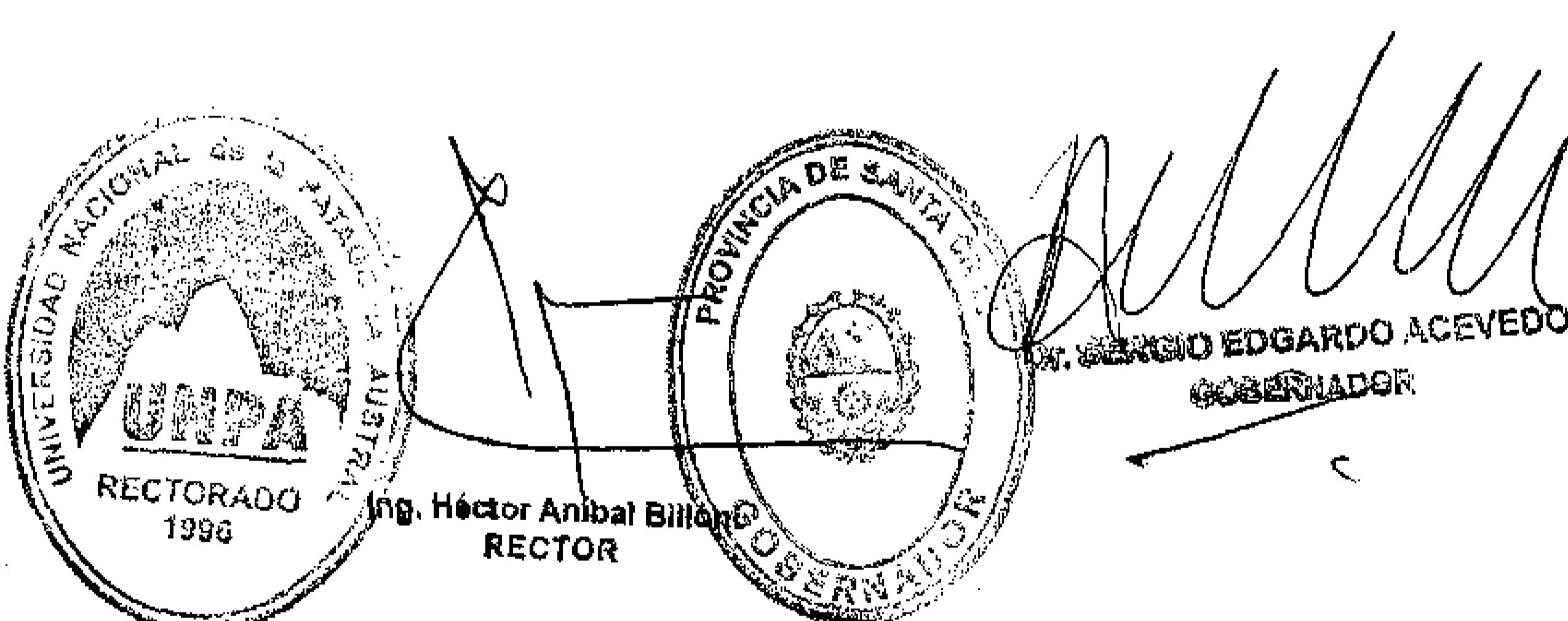
## ACTA COMPROMISO

En la ciudad de Río Gallegos a los veintiséis días del mes de mayo de 2005, entre la Provincia de Santa Cruz, en adelante "LA PROVINCIA", representada en este acto por el Sr. Gobernador, Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO, y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en adelante "LA UNPA", representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. Héctor Aníbal BILLONI; se acuerda suscribir la presente Acta Compromiso, sobre la base del PROTOCOLO ADICIONAL NUMERO UNO AL ACUERDO MARCO SUSCRIPTO ENTRE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y LA ARMADA ARGENTINA (ESTADO NACIONAL), de fecha 10 de noviembre de 2004 sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "LA PROVINCIA" asume el compromiso de transmitir el dominio de 20 hectáreas en el lote de aproximadamente 40 hectáreas dentro de la denominada Fracción B de la Ciudad de Río Gallegos, que incluye las estructuras edilicias, excepto el hangar, e infraestructuras pertenecientes al actual APOSTADERO NAVAL RIO GALLEGOS en esta ciudad, lote especificado en el plano que como Anexo I forma parte de la presente.

**SEGUNDA:** El compromiso que por la presente asume "LA PROVINCIA", quedará supeditado al cumplimiento previo de las condiciones a que se obligara frente a la Armada Argentina con la suscripción del Protocolo Adicional mencionado en el encabezado y una vez efectuada la consecuente firma de la escritura traslativa de dominio pertinente..

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes se suscriben DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. -



ADMIRAL LETICIA LOPEZ  
EQUINISANA  
Nº 23

ANEXO I AL PROTOCOLO ADICIONAL N° 1 AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y  
 EL ESTADO NACIONAL (ARMADA ARGENTINA)

CROQUIS DE LOS BIENES INMUEBLES QUE LA ARMADA TRANSFERIE EN RIO GALLEGOS

